

ACEITE DE JOJOBA, DECOLORADO

INCI: 100 % Simmondsia chinensis seed oil CAS: 90045-98-0 EINECS: 289-964-3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Índice de Acidez	< 2,-
Densidad a 20 ° C	0,855 ó 0,875
Índice de Refracción a 20 ° C	1.455 ó 1.469
Índice de Iodo	75 ó 95
Índice de Saponificación	88 ó 98
Índice de Peróxidos	< 10
Insaponificables %	45 ó 55

COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS EN %

C 16:0	Ácido Palmítico	< 4
C 18:1	Ácido Oleico	5 ó 25
C 20:1	Ácido Gadoleico	40 ó 80
C 22:1	Ácido Erúcido	10 ó 25

Caducidad: 24 meses

Referencia: 21912 ó 20A

Enero 2.020

Página 1 / 2

Nos complace certificar que las diferentes calidades de Aceite de Jojoba que comercializamos cumplen tanto el Reglamento Europeo de Cosméticos 1223/2009/EC como las siguientes características

- Es un aceite totalmente vegetal y se obtiene exclusivamente y sin mezclas, de las semillas del jojoba o *Simmondsia chinensis* siendo muy variado sus orígenes.
- Al ser un ingrediente natural, no modificado químicamente, está exento del registro REACH conforme al Reglamento (CE) número 987/2008 de la Comisión de 8 de octubre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) número 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en cuanto a sus anexos IV y V.
- No ha sido testado en animales
- Libre de sustancias carcinogénicas, mutagénicas ni reprotóxicas (CMR)
- Libre de las sustancias consideradas SVHC por la European Reach Legislation
- Libre de Material Genéticamente Modificado, elaborándose exclusivamente con semillas naturales, cumpliendo con las directivas europeas 1829/2003 CE & 1830/2003 CE
- Libre de TSE/BSE. Al ser la materia prima 100 % vegetal, durante su producción, almacenaje y transporte, el aceite no tiene contacto con materiales animales.
- Libre de nanomateriales
- Libre de los 26 alérgenos listados en el Anexo III de la Directiva 2003/15/EC que modifica la Directiva Cosmética 76/768 EC
- Cumple con la directiva 396/2005 CE que regula el contenido en pesticidas.
- Cumple con la directiva 1881/2006 CE que regula el contenido de Metales Pesados.
- Cumple con la directiva 165/2010 CE que regula el contenido en Aflatoxinas.
- Cumple con la directiva 835/2011 CE que regula el contenido en Hidrocarburos aromáticos policíclicos.
- Cumple con la directiva 1259/2011 que regula el contenido en dioxinas y dioxinas como PCBs y melaminas.

Saludos cordiales,

Enero 2.020

Página 2 / 2